

11

MEDIDAS EN 90 DÍAS



Para mejorar condiciones de
encarcelamiento en nuestro país



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA



GENDARMERIA de CHILE

ANTECEDENTES GENERALES

Una sociedad que se mueve a la defensiva, protegida con rejas y que vive presa del temor y de la desconfianza, no sólo pierde su libertad sino que entorpece sus propias posibilidades de realización y progreso.

Consciente de ello, el Gobierno definió como uno de los ejes centrales de su tarea promover una sociedad de seguridades, por lo que asumió el compromiso irrenunciable de combatir sin tregua a la delincuencia.

Pero este compromiso implica no sólo una efectiva prevención y persecución de los delitos, sino también que la sanción penal que éstos reciban sea eficaz y justa para quienes los cometen, si aspiramos a que se reinseren y abandonen el camino de la criminalidad.

Pero cómo podemos asegurar que así ocurra, si las duras condiciones de habitabilidad que actualmente ofrecen muchos de nuestros penales pueden significar para estas personas una doble condena, porque a la sentencia que pronuncia el juez se le suma el acceso a un ambiente carcelario que menoscaba su dignidad y compromete su salud física y mental. Es evidente que esto no sólo no es parte de la sanción y la agrava injustamente, sino que dificulta en gran medida cualquier intento de rehabilitación. Más grave aún es cuando se trata de personas sujetas a prisión preventiva, que ven

seriamente afectado su más básico bienestar sin siquiera estar condenadas por un delito.

El hacinamiento y la sobrepoblación, el clima de tensión y violencia, las deficiencias en servicios básicos, las fallas en la infraestructura, son condiciones que lamentablemente se han hecho habituales en nuestras cárceles y que, además de perjudicar la calidad de vida de los internos y dificultar la labor de los funcionarios de Gendarmería, tienen otro indeseado efecto al favorecer el contagio criminal.

Existe un hacinamiento histórico en el sistema carcelario de nuestro país, que aumenta cada día. Cifras previas al terremoto indicaban 62% de sobrepoblación. Tras la destrucción y daños en algunos penales, este índice aumentó a cerca del 70%. Es decir, donde hay capacidad para albergar a cien internos hoy conviven alrededor de 170, en promedio.

Una voz de alerta la dio en junio de 2009, la fiscal judicial de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, cuando elaboró un duro pero objetivo diagnóstico, en el que pidió adoptar medidas creativas para comenzar a superar la situación que constató en sus recorridos por los penales del país.

A este llamado se sumaron a mediados de este año las iglesias Católica y Evangélica, al formular una clara petición para que se mejoraran las dramáticas condiciones carcelarias imperantes.

Esta acuciante realidad y estas legítimas inquietudes han sido recogidas en el mandato que recibimos de parte del Presidente la República, Sebastián Piñera, quien nos instó a elaborar en un plazo de noventa días un diagnóstico y una proposición sobre las medidas de mejoramiento urgentes que se deben adoptar para hacer frente a esta situación. Conscientes de que una solución definitiva requiere un trabajo de largo plazo, y un sustancial cambio tanto cultural como en la infraestructura penitenciaria, presentamos por medio de este documento un plan de 11 medidas a implementar en el corto plazo – varias de ellas ya en etapa de ejecución- que están referidas a algunos aspectos sustantivos del sistema carcelario y de la situación de los internos, como son sus condiciones de reclusión, higiene, ropas y camas, alimentación, atención médica, asistencia espiritual, entre otras.

Los recursos financieros comprometidos para ejecutar estas medidas alcanzan a los 6 mil 40 millones 523 mil pesos, sin perjuicio de que varias de ellas no implican un mayor gasto sino que mejoras de gestión y optimización de recursos existentes.

Nos anima en este importante esfuerzo el propósito de alcanzar ciertos estándares básicos, como también cumplir con las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención

del Delito y Tratamiento de la Delincuencia (1955). Postulamos, de aquí en adelante, ir generando un cambio cada vez más profundo, que facilite la reinserción social en lugar de dificultarla, como ocurre hasta ahora.

Se trata, entonces, de definiciones y medidas puntuales, pero que se insertan en un contexto mucho más amplio y de largo aliento, que implica aumentar la infraestructura carcelaria, generar herramientas inteligentes para la persecución criminal y validar formas de respuesta penal donde la cárcel no aparezca como la única alternativa eficaz y posible.

Tampoco se puede omitir la importancia y la necesidad de mejorar crecientemente las condiciones de trabajo de los funcionarios de Gendarmería. Ellos desarrollan su abnegada labor en condiciones a veces muy precarias, pese a lo cual hacen los mayores esfuerzos por cumplir sus delicadas funciones, lo que el gobierno reconoce y acompaña.

Cuando Chile cumple 200 años como República y está a pasos de alcanzar su desarrollo, no podemos seguir indiferentes a una realidad que ha permanecido invisible por demasiado tiempo y que exige respuestas y soluciones. Estas 11 medidas que presentamos pretenden ser el punto de partida para comenzar a hacer una diferencia.

LAS 11 MEDIDAS QUE ADOPTAREMOS

1] Colchones, frazadas y literas	pág. 5
2] Mejoras en la alimentación de condenados e imputados	pág. 6
3] Mejoramiento en materia sanitaria y sistema de luminarias	pág. 7
4] Aumento en las horas de desencierro	pág. 8
5] Cuidado y salud en situaciones de emergencia	pág. 9
6] Mejoras en el procedimiento de registro corporal a internos	pág. 11
7] Mejoras al sistema de visitas	pág. 12
8] Fortalecimiento de la asesoría espiritual	pág. 14
9] Mejorar condiciones de liberación	pág. 15
10] Potenciamiento de Centros de Educación y Trabajo (CET)	pág. 16
11] Seguridad al interior de los penales	pág. 18

1

PRIMERA MEDIDA:

COLCHONES, FRAZADAS, LITERAS

DIAGNÓSTICO

Al contrario de lo que pudiera asumirse, no todos quienes ingresan a las prisiones tradicionales (no concesionadas) disponen de una cama, un colchón y ropa de abrigo. Algunos internos tienen que compartir un camastro y miles carecen de un colchón y ropa de abrigo. Actualmente hay un déficit de más de 14 mil colchones, 42 mil frazadas y más de 4 mil literas.

MEDIDAS



⊙ **Cubrir el déficit de 14.905 colchones al 25 de octubre de 2010.** Se trata de nuevos colchones ignífugos, que cumplen con todas las medidas de seguridad y cuya adquisición permitirá terminar con la situación de internos que duermen en el suelo. Además, de aquí a fin de año se renovarán otros 8.095 colchones que agotaron su vida útil. El monto invertido para el total de los 23.000 colchones es de \$693.528.000.

⊙ **Entregar 42.418 frazadas nuevas.** Con esta compra se renovará completamente el stock de frazadas en el sistema carcelario tradicional. Son piezas especiales ignífugas, que cumplen con todas las medidas de seguridad. En una primera etapa se adquirieron 19.220 frazadas, por \$178.418.952, que están siendo distribuidas en todo el país. Respecto de la segunda etapa -otras 23.198 frazadas-, se inició el proceso de compra por \$206.766.094. Éstas serán entregadas el 5 de noviembre de 2010.

⊙ **Fabricar e instalar 4.000 literas.** Se trata de literas que fabrican los propios internos, en los talleres de los Centros de Educación y Trabajo (CET). Esta cantidad corresponde al máximo de capacidad que tienen actualmente los penales para recibir estos elementos. En fabricación y distribución hay ya 2.275 literas, por un monto de \$136.272.000 y el saldo de 1.725 se encuentra en etapa de fabricación en el CET de Colina, con fecha de cumplimiento para el 25 de octubre. El costo total de la medida es de \$228.523.000.

2

SEGUNDA MEDIDA:

MEJORAS EN LA ALIMENTACIÓN DE CONDENADOS E IMPUTADOS

DIAGNÓSTICO

Una cuestión básica es asegurar un régimen de entrega de comida que permita una adecuada alimentación de todos los internos. No obstante, en muchas cárceles tradicionales, la distribución de alimentos se efectúa a través de grandes ollas o fuentes entregadas a sólo algunos presos por cada galería, sin que exista algún control sobre si luego se reparten a cada cual, para qué decir si se hace en forma equitativa. Este sistema, claramente no garantiza que todos reciban una ración adecuada, por lo que debe ser modificado, sobre todo si se considera que de los 42.000 internos en el sistema tradicional 35.000, aproximadamente, reciben alimentación, mientras que los otros 7 mil preparan sus propios alimentos.

MEDIDAS

Se impulsará un cambio profundo en la entrega de los alimentos. En forma gradual se migrará del actual sistema de entrega de comida de los penales tradicionales a uno que permita servir los alimentos en porciones individuales y equivalentes. De esta manera:

- ⦿ Se asegurará que todos los internos reciban la ración que corresponde. Para ello se adquirirán 42.098 pocillos plásticos con tapa, por \$37.888.200.
- ⦿ Se asegurará que todos los alimentos sean entregados en forma oportuna, caliente e higiénica. Para asegurar estas condiciones se están comprando 457 termos mantenedores de 35 litros (con capacidad para 70 raciones cada uno) y 125 carros transportadores. Costo total de esta medida: \$127.175.300. Otros utensilios: \$81.657.490.
- ⦿ Se iniciará la habilitación de centrales de alimentación en todos los penales.



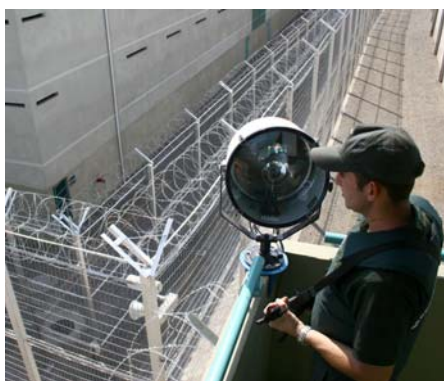
3

TERCERA MEDIDA: MEJORAMIENTO EN MATERIA SANITARIA Y SISTEMA DE LUMINARIAS DIAGNÓSTICO



Las condiciones sanitarias son un complejo problema en todos los cárceles, tradicionales. Las redes de alcantarillado y de agua potable están en mal estado, tanto por la antigüedad de las instalaciones como por el mayor uso derivado de la sobrepoblación penal. Lo mismo ocurre con los artefactos sanitarios y la grifería.

A estas deficiencias se suma muchas veces la mala iluminación en celdas, patios y áreas comunes, como también de zonas externas, en donde están las áreas de administración, cubiertas, líneas de seguridad y dependencias para las visitas.



MEDIDAS

⦿ **Reparación, renovación y mejoramiento de baños e instalaciones sanitarias en todas las unidades penales del sistema tradicional.**

Con el mejoramiento del sistema de alcantarillado y la adquisición de nuevos artefactos sanitarios se facilitará mayor higiene y buen servicio. Esta medida requiere una inversión a nivel nacional de \$472.000.000 este año y otros \$472.000.000 en 2011. Se incluye reposición de artefactos, pavimentación, pintura e insumos para sistemas de ventilación.

Una especial preocupación concita el CDP Santiago Sur, ex Penitenciaría de Santiago, que alberga más de siete mil internos. Los trabajos de reparación, que ya están en marcha, demandan recursos por \$260.057.166 y contemplan la reposición de todos los artefactos que están en malas condiciones por otros de fibra de vidrio.

Todas estas inversiones en los penales tradicionales contemplan el mejoramiento de las dependencias de los funcionarios de Gendarmería, a fin de dotarlos de mejores condiciones para que desarrollen su trabajo.

⦿ **Reposición de luminarias.** Esta medida busca mejorar las condiciones de seguridad de los internos y del personal de Gendarmería, mediante mejores condiciones de iluminación. Implica la adquisición y reposición de luminarias por \$17.905.000, en todos los penales del país.

4

CUARTA MEDIDA:

AUMENTO EN LAS HORAS DE DESENCIERRO

DIAGNÓSTICO

En nuestro sistema penitenciario, los reclusos pasan largas horas dentro de sus celdas en situación de encierro. Este hecho, sumado a las condiciones de hacinamiento que muchas veces soportan, tiene efectos negativos en su salud física y mental. Esto explica que las orientaciones penales modernas tiendan a aumentar las horas de desencierro y recomienden actividades que colaboren con la convivencia, la rehabilitación y reinserción. Se entiende por desencierro el período que va desde el término del confinamiento nocturno al encierro destinado al descanso al término de la jornada diaria.

MEDIDAS

- ⦿ Aumentar entre una a dos horas –hora y media, como promedio- el periodo de desencierro de la población penal.
- ⦿ Se instruyó a todos los jefes de unidades del país el cumplimiento de nueve horas efectivas de desencierro, medida vigente desde el 30 de agosto pasado.
- ⦿ Cada unidad maneja la aplicación de este periodo tomando en consideración factores geográficos, dotación de funcionarios y cantidad de reclusos.



5

QUINTA MEDIDA:

CUIDADO Y SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

DIAGNÓSTICO

Las riñas y hechos de sangre son habituales en los penales. Esta situación, sumada a las emergencias de salud, dejan al descubierto una serie de carencias en materia sanitaria en las cárceles del país. "El sistema requiere de un stock básico de medicamentos, con el cual no se cuenta. Tampoco existe una suficiente dotación de paramédicos o auxiliares paramédicos. Además, es fundamental contar con un prevencionista de riesgos por región –por lo menos- para resolver situaciones de catástrofe natural y emergencias. En tanto, la coordinación que resulta imprescindible entre las enfermerías de las unidades penales y los hospitales y servicios de ambulancias más cercanos, está en un nivel totalmente precario.


MEDIDAS

⦿ **Asegurar la presencia de un paramédico, al menos, en cada unidad penal del país.** Se determinó que 32 funcionarios que tienen esta especialidad dejen de desarrollar otras funciones para que asuman esta labor. Esta medida permitió cubrir el déficit de 5 enfermerías de unidades penales que no tenían paramédicos.

⦿ **Se definió un stock básico de medicamentos, materiales e insumos para situaciones de emergencias en todas las enfermerías a nivel nacional.** La medida se aplica a tres categorías de penales, según su población. Stock Uno, para 58 enfermerías de recintos hasta 500 personas privadas de libertad. Stock Dos, para 14 enfermerías de 201 a 2.000 internos. Stock Tres, para 5 enfermerías de cárceles de 2.001 y más personas reclusas.

El presupuesto total para contar con los medicamentos e insumos para stock crítico es de \$22.994.758.



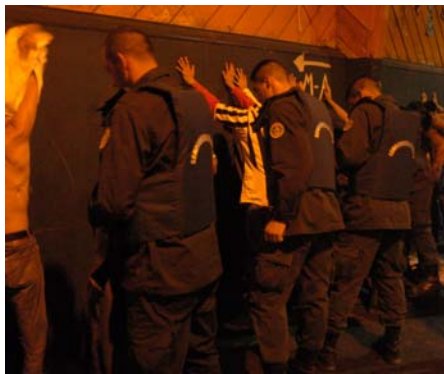
- 
- ⦿ Se implementará un sistema de comunicaciones internas –telefonía y radial- entre los servicios de enfermería de las unidades penales del país y los hospitales, servicios de urgencia y ambulancias más cercanos. Tras un catastro de la disponibilidad existente, se redistribuirán los sistemas de comunicación de las enfermerías de todas las unidades penales del país. El propósito es mejorar la coordinación interna y externa, para respuesta y atención oportuna frente a emergencias de salud.
 - ⦿ Se contará con, al menos, un prevencionista de riesgo por región. Se designaron los 15 encargados regionales en prevención de riesgos -uno por cada región-, los cuales ya fueron capacitados para resolver contingencias en situaciones de catástrofe natural y emergencias. Se estableció un programa de capacitación en todos los recintos penitenciarios para el correcto manejo de riesgos, en beneficio de la población penal y de los funcionarios de Gendarmería.
 - ⦿ Se celebrarán convenios con universidades para aumentar la cobertura en medicina general y especialidades en las enfermerías de los penales. Está próximo a firmarse un Convenio con la Universidad Nacional Andrés Bello, luego que la entidad entregue su propuesta para el Hospital Penitenciario.

6

SEXTA MEDIDA:

MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CORPORAL A INTERNOS

DIAGNÓSTICO



El aumento de la población penal y el hacinamiento pueden generar situaciones críticas que obligan a extremar las medidas de control de la población penal. Esto ha generado un incremento en los allanamientos, registros a internos y otras medidas de seguridad. Para evitar problemas de trato o afectar la dignidad de los reclusos, se introducen cambios al reglamento sobre el registro de personas, cuidando al mismo tiempo de cautelar la seguridad de los funcionarios de Gendarmería.

MEDIDAS



- ⦿ Para mejorar las condiciones de registro, se introdujo un artículo 29 BIS en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Esta norma regula esta acción en tres niveles: registro cotidiano o en situación normal, registro especial, y registro en situación de emergencia.
- ⦿ Cada una de estas modalidades, más allá de sus particularidades por la oportunidad y tipo de situación en que se realizan, responden a un nuevo trato hacia los internos, basado en un cambio en la cultura penitenciaria. Esto implica que las revisiones deben siempre hacerse en lugares cerrados, con la presencia de personal especialmente capacitado, con indumentaria que garantice la higiene, y en condiciones de respeto a la dignidad de las personas.
- ⦿ Para dar cumplimiento a esta medida, se inició en septiembre la capacitación de los funcionarios encargados del procedimiento. El primer grupo estuvo integrado por 40 efectivos, los que replicarán esta actividad en todo el país.

7

SÉPTIMA MEDIDA: MEJORAS AL SISTEMA DE VISITAS



DIAGNÓSTICO

Un factor que incide en forma importante en la salud mental de los internos -además del encierro y, precisamente, por éste- es su vinculación con el medio externo. Esta relación se da mediante las visitas de sus familiares y amigos.


En este proceso, las personas que ingresan a las cárceles no deben sufrir incomodidades o agravios por la condición de penados de sus familiares. Por ello, sin descuidar la seguridad y ejerciendo un efectivo control para evitar el ingreso de elementos no permitidos, se mejorarán las circunstancias en que se producen estos encuentros.



MEDIDAS

⦿ La espera y realización de las visitas debe efectuarse bajo un techo y no a la intemperie, como ocurre en varias unidades penales del país. Para ello se instalará un techo en las zonas de acceso y de espera, además de bancas en el sector en el que se realiza la visita. Esta medida se aplicará en 36 unidades penales. Al 30 de septiembre de 2010 se han ejecutado obras de este tipo en 29 penales de 10 regiones del país, por un monto de \$41.000.000.

⦿ Se implementará un sistema de solicitud de horas de visita y entrega de información a familiares por una Línea 800. Para implementar este servicio, actualmente está en ejecución un plan piloto en el penal de San Miguel. Esta medida permitirá mejorar la atención al público, conocer y programar horarios de visitas, informarse acerca del estado o situación de sus familiares internos, etc.



⦿ **Uso de elementos electrónicos para control de visitas.** Para una revisión efectiva, pero menos invasiva, se recurrirá a elementos modernos de seguridad electrónica que permiten detectar objetos prohibidos, disminuyendo la necesidad de efectuar exámenes físicos. Con esta finalidad, entre este año y el próximo se adquirirán 442 paletas de registro magnético, 123 sillas Boss o de registro no invasivo a través de scanner, y 18 equipos de Rayos X, para ser distribuidos en todos los penales del país de acuerdo a sus necesidades. El costo total de la medida es de \$1.935.000.000.

⦿ **Ampliación de zona de visitas en la ex Penitenciaría.** Una situación particular es la que se presenta en el CDP Santiago Sur, la ex Penitenciaría. Este es el penal que alberga más internos en el país (7 mil100 personas), uno de los más sobrepoblados (con capacidad para 2 mil) y con las peores condiciones de habitabilidad. Por estas razones, el espacio para las visitas es sumamente reducido. Como medida especial para paliar esta compleja situación, se entregará en breve plazo una segunda dependencia para visitas, que duplicará la superficie actual y que se construye donde antes había un estacionamiento. Costo: \$160.000.000.

8

OCTAVA MEDIDA:

FORTALECIMIENTO DE ASESORÍA ESPIRITUAL

DIAGNÓSTICO

Reconocida es la importante labor espiritual, de reinserción y rehabilitación que cumplen distintos credos religiosos al interior de los penales. Esta actividad de auxilio ha aportado notoriamente a la convivencia y orden en cada unidad. Con el fin de uniformar criterios y, muy fundamentalmente, facilitar esta asistencia espiritual, se definirán medidas para establecer un registro de sus representantes y su participación en labores propias de la población penal.



MEDIDAS

⦿ Se implementó un sistema de registro, acreditación y credenciales para todos los capellanes, sacerdotes y pastores de las confesiones religiosas que prestan apoyo en los penales. Para estos efectos se contrastó la información proporcionada por las capellanías y la existente en el Departamento de Personal, para confeccionar una nómina con registros de capellanes contratados y voluntarios.

⦿ Se facilitará el ingreso de sacerdotes y pastores a las unidades penales, y la asistencia espiritual a los internos. Se revisaron los distintos cuerpos normativos referidos a asistencia religiosa y se instruyó a los directores regionales de Gendarmería sobre criterios uniformes para la aplicación de éstos.

⦿ Celebraciones de ritos y actividades religiosas. Se establece un sistema que permitirá la celebración de misas, ritos, oraciones y charlas. Para facilitar la labor de las iglesias en esta materia, se estandarizará y facilitará la participación de los internos mediante la organización de las actividades de carácter espiritual.



9

NOVENA MEDIDA:

MEJORAR CONDICIONES DE LIBERACIÓN



DIAGNÓSTICO

La realidad demuestra que el interno que cumple su condena necesita apoyo para retomar la vida extramuros. El primer encuentro con la libertad se produce en condiciones que pueden ser complejas, porque muchas veces abandonan los penales durante la noche, generalmente sin compañía y sin recursos para transporte.

Esta medida tiende a perfeccionar el sistema de liberación de quienes han permanecido reclusos en sus unidades penales.

MEDIDAS

- ⦿ Se incorpora un nuevo inciso final al artículo 6 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios que permite que el interno que está en condiciones de dejar el penal porque cumplió su condena, pueda permanecer en el recinto hasta las 07:00 horas del día siguiente, si así lo solicita. De esta forma no estará obligado a retirarse a las 00:00 horas, como ocurre actualmente.
- ⦿ Se apoyará la coordinación con familiares y la asistencia para su liberación. Se está suscribiendo un convenio con la Defensoría Penal Pública, para que esta entidad actúe como apoyo al interno en el momento en que éste recupere su libertad, ya sea para acompañarlo cuando sale del penal, como para coordinar el encuentro con familiares o brindarle algún transporte de acercamiento, según lo aislado del penal.

10

DÉCIMA MEDIDA:

POTENCIAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y TRABAJO (CET)

DIAGNÓSTICO

Como parte de las políticas de reinserción y rehabilitación, Gendarmería de Chile ha incorporado programas para capacitar e integrar a las personas infractoras que están bajo su custodia.

En este marco y desde hace 40 años el servicio de prisiones administra unidades productivas para internos e internas, ya sea al interior de las unidades penitenciarias o bajo un sistema de centros de reclusión semi-abiertos.

Se trata de los denominados Centros de Educación y Trabajo, CET, en los que mediante la capacitación, formación y trabajo, se apoya la reinserción, bajo normas de cumplimiento y compromiso.

Actualmente en el país funcionan veinte centros de este tipo, divididos en seis áreas productivas, en los que trabajan actualmente unas 500 personas.

Los CET son una eficaz herramienta laboral para los internos. En estos espacios pueden ocupar productivamente su tiempo de reclusión, perciben un incentivo económico que les permite ayudar a sus familias, además de adquirir un oficio.

El fortalecimiento de estos centros redundará en mejorar las condiciones de vida de los internos y sus familias, y es una actividad que se potencia con la propuesta del Ministerio de Justicia sobre el Estatuto Laboral para las personas privadas de libertad anunciado por el Presidente de la República, Sebastián Piñera, y próximo a materializarse.



MEDIDAS

⦿ **Utilización de la totalidad de las plazas de los CET semi-abierto.** Los Centros de Educación y Trabajo, CET, cuentan con 733 plazas disponibles, de las cuales hay 594 ocupadas (al 30 de septiembre). Mediante medidas de incentivo y gestión administrativa, se utilizará la totalidad de éstas al 25 de octubre de 2010.

⦿ **Suscripción de convenios con empresas del sector privado.** Esta medida busca potenciar la actividad productiva de los CET y motivar a los internos con nuevos incentivos en aspectos como capacitación, ingresos económicos y posibilidades de empleo en libertad. Se está en proceso de diseño de las bases de licitación para atraer la mejor oferta posible, a fin de que estos convenios estén operando en 2011.

⦿ **Implementar medidas de fiscalización de los CET y garantizar la entrega de remuneraciones.** Por su trabajo en talleres, los internos dispondrán de dinero en efectivo, depósitos en libretas de ahorro, seguros de accidentes laborales, uso de excedentes con fines de reinserción y servicios internos, además de pagos de incentivos. Para asegurar esta medida actualmente se trabaja en modificaciones reglamentarias sobre trabajo penitenciario.



11

UNDÉCIMA MEDIDA:

SEGURIDAD AL INTERIOR DE LOS PENALES



DIAGNÓSTICO

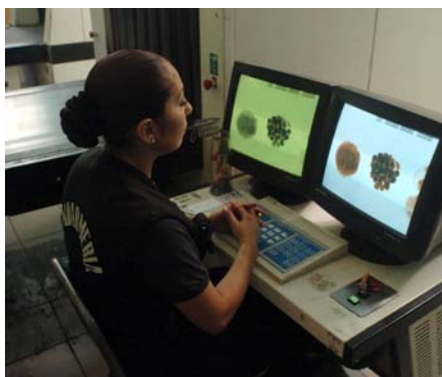
Existe la percepción de que muchas veces las cárceles son auténticas universidades del delito y, peor aún, que dentro de los recintos carcelarios se cometen y dirigen acciones criminales hacia el exterior. "Esta situación impone la adopción de medidas drásticas que prevengan e impidan actividades de este tipo."

MEDIDAS



⦿ **Instalación de sistemas de inhibición telefónica en los tres recintos penales de mayor tamaño en el país.** Se trata de una medida efectiva en el combate contra la delincuencia y fortalece el carácter disuasivo de las penas privativas de libertad, especialmente para delincuentes habituales y de mayor peligrosidad. El costo es de aproximadamente \$900.000.000 para la ex Penitenciaría de Santiago, y los penales Colina I y Colina II.

⦿ **Test de drogas al azar a funcionarios de Gendarmería.** Si se busca eliminar y prevenir el consumo de drogas por parte de los internos en los recintos penales, es crucial evitar cualquier riesgo de que los encargados de su vigilancia puedan convertirse eventualmente en potenciales aliados en esa actividad.



⦿ **Utilización intensiva de perros adiestrados en detección de drogas.** Los perros adiestrados para detectar drogas prestan una efectiva colaboración en prevenir el ingreso de estupefacientes a los penales. Además, su presencia tiene un importante efecto disuasivo. Por ello, se incluirán más perros en programas de entrenamiento y se capacitará a más funcionarios en su manejo. Se les utilizará en los penales en donde hay mayor tráfico de personas en los días de visita.